

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	--	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso ejecutivo, informándole que, la parte demandante solicita oficiar a la EPS, a fin de saber el lugar de trabajo de la demandada.

En la fecha, **23 de enero de 2024**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RUBEN DARÍO GONZÁLEZ GALVIS C.C. Nro. 75.106.508
DEMANDADA: MANUELA GUZMÁN MONSALVE C.C. Nro. 1.053.868.088
RADICADO: 170014003010-2023-00561-00

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, este despacho accede a lo solicitado y en tal sentido **REQUIERE** a la EPS SURAMERICADA para que en el término de CINCO (05) DIAS con el fin de con destino a este proceso indiquen lugar de trabajo de la demandada **MANUELA GUZMAN MONSALVE**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.053.868.088**.

Líbrese oficio respetivo a la entidad promotora de Salud mencionada.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 08 del 24 de enero de 2024
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8faade2ade0a59b54a49ea7d5a7de25aaa480092112ac275ec33b6040a633d50**

Documento generado en 23/01/2024 12:22:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>